



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES SALTA,

31 AGO. 1993

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

EXPTE.n° 4.292/93

RESOL.n° H- 415 - 93

VISTO:

Los pedidos de viáticos, de la Lic. Zulma Palermo, para asistir como plenarista, y de un grupo de alumnos de la Escuela de Letras para participar en las Jornadas de Literatura Latinoamericana a realizarse en la ciudad de / La Paz (Bolivia), y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela mencionada emite dictamen favorable a los respectivos pedidos;

Que la Comisión de Hacienda de esta Facultad en su despacho n° 212 del 17/08/1993 aconseja otorgar la ayuda solicitada por los alumnos peticionantes y viáticos para la profesora recurrente;

Que las Jornadas a que alude la presente resolución se llevaron a cabo durante los días 19 al 23 del presente mes de agosto, habiendo, los solicitantes concurrido al evento por sus medios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Liquidar a favor de la Lic. Zulma Palermo, L.C.n° 3.779.243, / Prof.Asoc.c/dedic.semiexclusiva de la Escuela de Letras de esta Unidad Académica, (5) CINCO días de viáticos de la escala nacional fijados por Dcto.965/92 y Res.n° 1254/92, en reconocimiento de los gastos ocasionados por su asistencia a las "JORNADAS DE LITERATURA LATINOAMERICANA", desarrolladas durante los días 19 al 23/08/1993 en la ciudad de La Paz, República de Bolivia.

ARTICULO 2°.- Otorgar a favor de los alumnos que concurrieron a las Jornadas citadas en el artículo anterior, y cuya nómina rola a fs.7 de estos actuados, la ayuda económica solicitada consistente en la suma global de \$ 500,00 (Pesos, QUINIENTOS), como reconocimiento de los gastos ocasionados por la asistencia al evento ya mencionado.

ARTICULO 3°.- La responsabilidad administrativa del manejo de fondos otorgados al grupo de alumnos, en cuanto Rendición de Cuentas se trata, queda a // cargo de la Lic. Zulma Palermo, conforme con su presentación efectuada a fs. 4) ante la Comisión Asesora de la Escuela de Letras.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a las Partidas: 3.7.2: VIATICOS, la suma de / \$ 477,60 y a la 5.1.4:TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO-Ayudas sociales a personas, la suma de \$ 500,00.

ARTICULO 5°.- Solicitar al Sr. Rector de la Universidad, la convalidación de la presente, atento a lo dispuesto por el Art.23° de la Ley 23569.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 BALTA (R. A.)

-2-

// 415 - 93

EXPTE. 4.292/93

ARTICULO 6°.- Hágase saber a los interesados, Dirección General de Administración, División de Personal de la Facultad, Escuela de Letras y siga a Dpto. Presupuesto y Rendiciones de Cuentas a sus demás efectos.

FAC. de HUMANIDADES
AEC.

  
AMELIA MARTA ROYO  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades : U.N.Sa.

  
Prof. MARIA CRISTINA FAIRE  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.